

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 37/25 C.M.

Puerto Madryn, 18 de junio de 2025.

VISTO:

La imposibilidad de asistencia informada por el Dr. Daniel Horacio Obligado y los antecedentes de las Resoluciones Administrativas N° 31/25 C.M. y N° 32/25 C.M., la Acordada N° 2545/25 C.M. y el Acta N° 347.

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2025, el Dr. Daniel Horacio Obligado comunicó a la Delegada Administrativa del Consejo de la Magistratura su imposibilidad de asistir a las evaluaciones programadas para los días 23, 24 y 25 de junio de 2025. El motivo de su ausencia es la fijación con premura de una audiencia en una causa sensible en el Tribunal Oral Federal N° 5, Capital Federal, que preside, impidiéndole viajar hasta la tarde del día 25 de junio. En su comunicación, el Dr. Obligado expresó su lamento por las dificultades que esta circunstancia pudiera acarrear y su disposición a colaborar con el Consejo en futuras oportunidades.

Que en la Resolución Administrativa N° 32/25 C.M. se conformaron las mesas de evaluación para los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir diversos cargos, incluyendo la designación del Dr. Daniel Horacio Obligado como jurista invitado en varias de ellas.

Que, asimismo, se ha ratificado la continuidad de los concursos y la conformación de las mesas de evaluación mediante la Acordada N° 2545/25 C.M.

Que, conforme lo establece el Artículo N° 26 del Reglamento de Concursos, ante la dificultad de concurrencia de juristas invitados, deberá cursarse invitación a aquellos obrantes en la lista para la materia de que se trate. Al respecto, se han agotado las instancias de convocatoria a otros juristas que se encuentran en el listado del Consejo de la Magistratura para la materia correspondiente con resultado negativo.

Que, dada la imposibilidad de asistencia del Dr. Obligado y la proximidad de la fecha de los exámenes, lo cual impide la sustitución por otro jurista en tiempo y forma, y en aras de garantizar la continuidad de los procesos de selección y la transparencia de los mismos, resulta necesario adecuar la conformación de las mesas de evaluación oportunamente dispuestas, manteniendo la integración de los demás miembros.

Que, en tal sentido, y con el objetivo de optimizar los recursos y permitir una futura participación del Dr. Obligado, corresponde autorizar que el pasaje adquirido para su traslado quede abierto para una posterior convocatoria.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, la Primer Subrogante de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

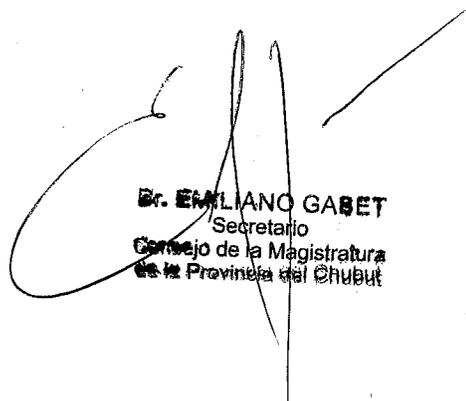
RESUELVE:

I. DEJAR CONSTANCIA de la imposibilidad de asistencia del Dr. Daniel Horacio Obligado a las evaluaciones de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición programadas para los días 23 al 25 de junio de 2025, de acuerdo con la comunicación remitida por el mismo.

II. RATIFICAR la composición de las mesas de Evaluación para los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, según lo establecido en la Resolución Administrativa N° 32/25 C.M., manteniendo la designación de los demás juristas y consejeros, y adecuando las mismas ante la no participación del Dr. Daniel Horacio Obligado.

III. AUTORIZAR que se deje abierto el pasaje adquirido para el Dr. Daniel Horacio Obligado, a fin de posibilitar su futura convocatoria como jurista invitado en próximas sesiones.

IV. REGÍSTRESE, comuníquese, y Notifíquese.



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Cra. Paula CARDOZO
Primer Subrogante de Presidencia
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut